

CONVOCATORIA

ADQUISICION DE MATERIALES DE ENSEÑANZA PARA LAS I.I.EE DEL AMBITO DEL UGEL CALCA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA (PRESENTAR EN SOBRE CERRADO) Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA.

FECHA DE PRESENTACIÓN:

DEL 21 AL 22 DE ABRIL DE 2025.

HORARIO:

DEL 21 AL 22 DE ABRIL DE 2025. LAS 24 HORAS (MESA DE PARTES VIRTUAL)

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA
- ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN: TODA COORDINACIÓN ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.



C.P.C RONALD SARMIENTO LUNA
Responsable de Abastecimientos

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

N° E/M : 00026

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha : 08/04/2025	Moneda : S/.	
Concepto :	ADQUISICION DE UTILES DE ENSEÑANZA PARA LAS II.EE DEL AMBITO DE LA UGEL CALCA		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
275	UNIDAD	717200180017	PAPEL CREPE DE 1.80 m X 50 cm COLOR AMARILLO		
275	DECENA	717200180055	PAPEL CREPE 50 cm X 1.80 m COLOR AZUL		
275	DECENA	717200180057	PAPEL CREPE 50 cm X 1.80 m COLOR ROJO		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Producto Original o Compatible





ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....,

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

.....CON DOMICILIO LEGAL:.....

.....DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO

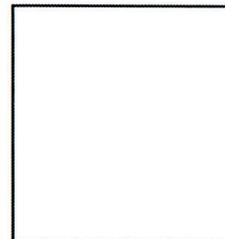
DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON 1.A CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA, DE..... DEL 2025

Atentamente,

FIRMA





ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO :

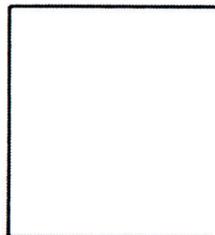
N° CCI N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



FIRMA



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

ABASTECIMIENTO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____ PROVINCIA _____

DEPARTAMENTO _____

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-
LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

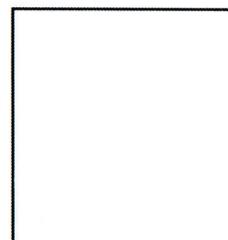
- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE.....DEL 2025

Atentamente,

FIRMA





**GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO**

**GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO**



**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CALCA**

**AREA GESTION
PEDAGOGICA**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS -

DATOS GENERALES:

GEREDU	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA
DIRECCIÓN	MARISCAL CASTILLA S/N
CORREO ELECTRÓNICO	unidadejecutora311@ugelcalca.gob.pe
TELÉFONO	084-202270
DIRECTOR DE LA UGEL	Mg. Franklin Elmer Cusiyupanqui Tecsi
JEFE DEL ÁREA DE AGP	Prof. Willy Coanqui Rondon



1. FINALIDAD:

Con la finalidad de velar por la educación de los estudiantes de la provincia de Calca y en aras de lograr una educación competente y acorde a los lineamientos del Currículo Nacional de Educación Básica – Niveles de Inicial, Primaria y Secundaria, se ha elaborado el plan de requerimiento de material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza, el objetivo es garantizar que las IIEE cuenten con los materiales educativos complementarios oportunamente.

2. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN:

2.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar el cumplimiento eficiente de los procesos de requerimientos material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza para las instituciones educativas de la UGEL Calca.

2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Entregar oportunamente los materiales didácticos, accesorios y útiles de enseñanza a las instituciones educativas de la UGEL Calca.
- Promover el uso oportuno y adecuado de los materiales didácticos, accesorios y útiles de enseñanza en las instituciones educativas de la UGEL Calca.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN – NIVEL INICIAL

MATERIALES NECESARIOS





GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN



UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

AREA GESTION
PEDAGOGICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- Entregar oportunamente los materiales didácticos, accesorios y útiles de enseñanza a las instituciones educativas de la UGEL Calca.
- Promover el uso oportuno y adecuado de los materiales didácticos, accesorios y útiles de enseñanza en las instituciones educativas de la UGEL Calca.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN – NIVEL INICIAL

MATERIALES NECESARIOS				
N°	META	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
01	17	2700	Cartulina simple 150g de 50cm x 65cm color amarillo	
02	17	2700	Cartulina simple 150g de 50cm x 65cm color blanco	
03	17	2700	Cartulina simple 150g de 50cm x 65cm color verde	
04	17	1350	Cinta de papel para enmascarar - Masking tape 3/4in x 40yd	





**Gobierno Regional
del Cusco**

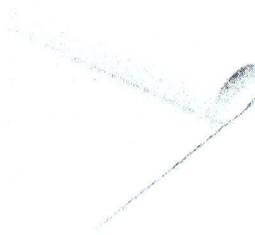
**Gerencia
Regional de
Educación**



**Unidad de Gestión
Educativa Local
CALCA**

**Área Gestión
Pedagógica**

*"Decento de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año es la unidad, la paz y el desarrollo"*

05	17	2356	Cola sintética X 250 g	
06	17	532	Papel Bond 80 gr Tamaño A3	
07	17	532	Papel Bond 80 gr Tamaño A4	
08	17	275	Papel Crepe 50cm X 1.80 m color amarillo	
09	17	275	Papel Crepe 50cm X 1.80 m color azul	


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA
 Prof. Ernestina Salazar Quiroz

 MINISTERIO DE EDUCACION
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
 DE EDUCACION
 AGI

 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

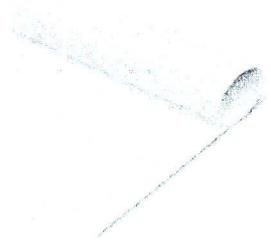
GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

AREA GESTION
PEDAGOGICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

10	17	275	Papel crepe 50 cm x 1.80 color rojo	
11	17	13500	Paleógrafo Blanco 56g de 61cm x86cm	
12	17	3068	Pincel de cerda blanca N 12 redondo	
13	17	1080	Tempera con aplicador x 250 ml color amarillo	
14	17	1080	Tempera con aplicador x 250 ml color azul	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

M^g Catalina Farián Figueroa
ESTADISTA DE EDUCACIÓN TÉCNICA
DNI N° 23985397



Hagamos
HISTORIA

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono: 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
<http://www.web.ugelcalca.gob.pe/>



"Promoción de la igualdad en oportunidades para niñas y hombres"
"Uno de la ciudad, la paz y el desarrollo"

15	17	1080	Tempera con aplicador x 250 ml color blanco	
16	17	1080	Tempera con aplicador x 250 ml color rojo	
17	17	3240	Tijera de metal de N 5" con punta roma y mango de plástico	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA U.E. 311

Prof. Abel Luján Torres
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

AGP

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Prof. Ernesto Salazarino Ontivero

DE EDUCACIÓN

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN – NIVEL PRIMARIA

MATERIALES NECESARIOS				
N°	META	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
01	18	6432	Cartulina simple 150g de 50cm x 65cm color amarillo	

Prof. Ernesto Salazarino Ontivero

AGP



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

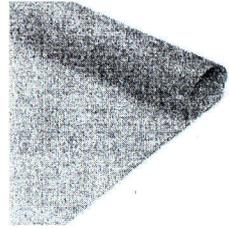
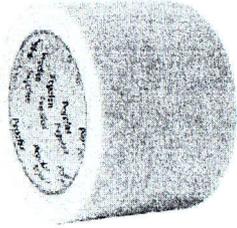
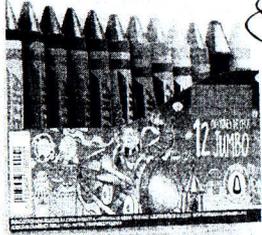
GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

AREA GESTION
PEDAGOGICA

"Docente de la gestión de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

02	18	6432	Cartulina simple 150g de 50cm x 65cm color blanco	
03	18	6432	Cartulina simple 150g de 50cm x 65cm color celeste	
04	18	3547	Cinta de papel para enmascarar - Masking tape 3/4in x 40yd	
05	18	3488	Cola sintética X 250 g	
06	18	3488	Lápiz de cera crayón grueso juego x 12	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
Mg. Carolina Ferrant-Figueroa

Hagamos
HISTORIA

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono: 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

AREA GESTION
PEDAGOGICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la amistad, la paz y el desarrollo"

7	18	Cuaderno cuadriculado tamaño A4 x 100 hojas	
8	18	Cuaderno rayado tamaño A4 x 100 hojas	
9	18	Cuaderno triple renglón tamaño A4 x 100 hojas	
10	18	Lápiz grafito 2B con borrador	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO



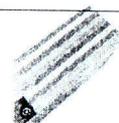
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA - TUE 3120



Prof. Ernestina Solórzano Quispe
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

15. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN:

- NIVEL SECUNDARIA

MATERIALES NECESARIOS				
N°	META	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
01	19	2303	Block de papel bond de colores tamaño a4 x 40 hojas aprox.	
02		2632	Cinta de papel para enmascarar - Masking tape 3/4in x 40yd	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA - TUE 3120

Prof. Ernestina Solórzano Quispe
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Hagamos
HISTORIA

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono: 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
<http://www.web.ugelcalca.gob.pe/>



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

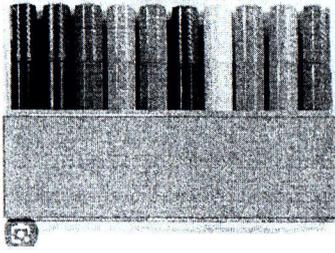
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA

AREA GESTION PEDAGOGICA

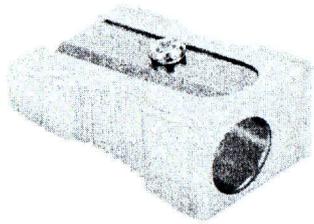
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

03	329	Cola sintética X 250 g	
04	10199	Lápiz negro grado 2B con borrador	
05	7896	Papelografo blanco 55 g aprox	
06	24675	Paleógrafo cuadrulado 55 g aprox.	
07	1316	Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa juego x 12 colores	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA
 TUE 311
 AGP
 DNI: 3300056

MINISTERIO DE EDUCACION
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
 Prof. Ernestina Solórzano Quispe
 ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA
 Mg. Catalina Farián Figueroa

08	19	3290	Tajador de metal para lápiz	
----	----	------	-----------------------------	--

6. REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- Constitución Política del Perú. de 1993.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014- MIMP.
- Ley 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2024, "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagogicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024".
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- Resolución Viceministerial N° 151-2023-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la organización y funcionamiento de los PRITE, CEBE, SAANEE, PANETS, y CREBE".
- Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024".
- Resolución Ministerial 09-2024-MINEDU "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024" y su modificatoria RM N° 060-2024-MINEDU.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tengo relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT.
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedores de Bienes.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:



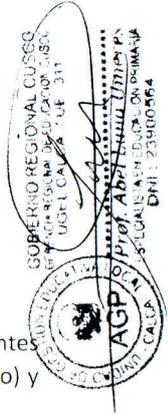
Lugar

Distrito : Calca - almacén de la UGEL Calca.
Provincia : Calca
Departamento : Cusco

- Plazo: A partir de la notificación con Orden de Compra hasta 07 día calendario.

9. CONFORMIDAD:

Responsable de Almacén, es el responsable de recepcionar los bienes solicitados, en cumplimiento de las presentes especificaciones técnicas, para lo cual el proveedor deberá adjuntar el comprobante de pago (factura en físico) y guía de remisión, posterior a la entrega en el almacén de la UGEL Calca.



10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- El pago por la adquisición de los bienes es del 100% (un solo pago), previa conformidad y recepción de parte del responsable del almacén y conformidad por parte del responsable de la oficina de abastecimiento, posterior a la entrega de todos los bienes solicitados.
El pago por la adquisición de los bienes se efectuará a través del depósito a cuenta del proveedor.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor a 01 mes, contado a partir de la conformidad del bien.



12. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

Penalidad diaria = (0.10 x Monto) / (F x Plazo en días)
Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del bien o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar a pago de gastos generales de ningún tipo.



13. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:



- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de compra, que no sea imputable a las partes.

14. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

- Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
[Signature]
Prof. Ernestina Sokórzano Quespe
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA - U.E. 311
[Signature]
Prof. Abel Luna Umerez
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
DNI: 23900564

 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
[Signature]
Mg. Catalina Partán Figueroa
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
DNI: 239005347